



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3050
COMISION DE SERVICIOS CON
REF: DERECHO A ASIG. DE VIATICO
ARTICULO TERCERO, CONTRATO A
HONORARIOS DE FECHA VEINTIOCHO
DE ENERO DE 2014

QUILLON, 27 Octubre DE 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en las respectivas Clausulas del Contrato a Honorarios de la Srta. ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO
2. El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

Desígnense en Cometido de funcionario al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

RUT	NOMBRE	CALIDAD	CONTRATO	INICIO	TERM.	ASISTE A
	ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO	COORDINADORA COMUNAL	HONORARIOS	13/05/2014	13/05/2014	ENCUENTRO COORDINACION PROVINCIAL
	ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO	COORDINADORA COMUNAL	HONORARIOS	19/03/2014	19/03/2014	ENCUENTRO PROGRAMA ANUAL MUJER JEFA DE HOGAR
	ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO	COORDINADORA COMUNAL	HONORARIOS	12/06/2014	12/06/2014	ROMPIENDO BARRERAS PARA EMPRENDER Y CRECER
	ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO	COORDINADORA COMUNAL	HONORARIOS	18/07/2014	19/07/2014	SERNAM REUNION ENCUESTA SEGUIMIENTO
	ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO	COORDINADORA COMUNAL	HONORARIOS	06/08/2014	06/08/2014	JORNADA COORDINACION REGIONAL
	ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO	COORDINADORA COMUNAL	HONORARIOS	23/09/2014	23/09/2014	JORNADA PROVINCIAL DE COORDINACION

PAGUESELE a ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO, el Viático según lo señala el Contrato a Honorarios en Artículo TERCERO, correspondiente a un Monto Total de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), el cual se paga en cinco bonos de \$50.000, previa presentación de invitación de nivel regional del SERNAM.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades del Alcalde"

VPM/LV/CMB/cmb
DISTRIBUCION:
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- CONTABILIDAD